



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 185

CORDOBA, (R.A.), LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO. Orden Juez 2ª Nom. C.C.C. Río III Sec. Nº 4 "Rodríguez Alicia Raquel c/Jorge Alejandro Sosa – Ejec. Prend." Mart Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 20/10/2011 10 hs. Sala Remates Trib. Sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. Automotor: Dominio DXP 369, Ford, Sedan 5 puertas, Mod. Fiesta CLX/Año 2001, motor Ford L1PY335681 chasis Ford 9BFNDZFHYB335681, inscripto a nombre demandado. Sin base. Condiciones, dinero contado efectivo o cheque certif mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (10%) más 2% sobre precio compra (art. 24 ley 9505) y el resto aprobarse subasta. El automotor será subastado estado visto se encuentra y la entrega al aprobarse subasta, abonado saldo precio compra e inscripto en RNPA respectivo. Compra Comisión: art. 586 C.P.C. Tit. Los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav. Los de autos, Pos. Mín.: \$100 Exhibición: días 18 y 19/10/2011 de 15 a 17 hs. en Igualdad Nº 241 de Río III. Inf. Mart. 03571 – 15549305. Of. 28/9/2011. Dra. Sulma Scagnetti de Coria, secretaria.
3 días – 26999 – 5/9/2011 - \$ 180

RIO TERCERO. Orden Juez 1ª Nom. C.C.C. Río III Sec. Nº 1 "Vecchio Raúl Antonio c/Gustavo Javier Cabrera y otra – Ejecutivo" Mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 05/10/2011 10 hs. Sala Remates Trib. Sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. Automotor: Dominio VCC 924, Ford, Sedan 4 puertas, Mod. Falcón versión Standard / año 1973 motor Ford Nº DNRA36580, chasis Ford Nº KA02NR29309 prop. Cabrera Gustavo Javier DNI 22.880.836. Sin base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (10%) más 2% sobre precio compra (art. 24 Ley 9505) y el resto aprobarse subasta. El automotor será subastado estado visto se encuentra. Entrega al aprobarse subasta, abonado saldo precio compra e inscripto automotor R.N.P.A. respectivo. Compra comisión: art. 586 C.P.C. Tit. los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav. los de autos, Pos. Mín.: \$100 Exhibición: días 03 y 04/10/2011 de 15 a 17 hs. en Av. Gral. Savio y José Echenique de Río III. Inf. Mart. 03571 – 15549305. Of. 23/9/2011. Dra. Peralta de Cantarutti, secretaria.
3 días – 27000 – 5/10/2011 - \$ 180

BELL VILLE – O/Juez 1º Inst. 1º Nom. Bell Ville (Cba.) Sec. n° 1. Autos: "Incidente de Regulac. Honorarios Dres. Ernesto R. Gavier y Benjamín Bondone en Jimenez Saez Juan An-

gel c/Agropecuaria Argentina y otros – Acción de Despojo", Mart. Sergio R. García, Mat. 01-78 rematará 27 Octubre 2011 10 hs. Sala Remates Tribunal calles Rivadavia esq. Pío Angulo Primer Piso Ala Oeste, Edif. Tribunales Bell Ville: Fracción de campo ubicada en Ped. Calderas, Dpto. Marcos Juárez Cba., desig. lote dos, Superficie 202 Hectáreas. Dominio: Mat. 175.899 Agropecuaria Argentina S.A. Ubicado a unos 14 kms. Aprox. Al Nor Oeste de Guatimozín. Con alambrados perim. En reg. estado, con unas 200 has. Sembradas con trigo. Sin electrif. Rural. Base: \$ 298.789,00.- (B.I.) Condiciones: 20 % seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, con más comisión de ley del Martillero y más el 2% s/ precio p/fdo. viol. Fliar. (Ley 9505). Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima no inf. 1% base imp. Títulos: art. 599 CPC. Gravamen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sgte. señalado. Informes: Martillero H. Yrigoyen 255 Tel.. 03534-424568-15651916 Bell Ville. Dr. Hernán Carranza, Prosecretario. Oficina, 19 se septiembre de 2011.
4 días – 26929 – 6/10/2011 - \$ 272.-

O/ Juzg. 1ra. Inst. 3º Nom. Civ. y Com. Sec. 6- Villa María (Cba.), en autos: "FORTUZZI HORACIO CARLOS C/ SILVIA JOSEFA RIOS - EJECUCION PRENDARIA" (Expte 322893), El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO - M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 20/10/2011, a las 11,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz Nº 331- Villa María (Cba.): Un automotor, Marca: Chevrolet, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Corsa Classic 4 ptas GLS 1.4L, Año: 2009, Motor Marca: Chevrolet Nº T85016307, Chasis Marca: Chevrolet Nº 8AGSB19YOAR115124, Dominio: IET 420 – con equipo de GNC vehicular, con regulador marca: Tomasetto Achile, Código: ST 40, Nº T610312, con un cilindro marca: Kyocci, Código: KO33, Nº 273485, Capacidad 10 m3, de carga en el estado visto en que se encuentra - CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte del dos por ciento (2%) sobre el precio de subasta a los fines del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (art 23,24,25, y 26 ley 9505), resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de

la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la Republica Argentina con más el dos por ciento (2%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del CCPC).- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Piedras 1474 - Villa María Cba. - INFORMES: al Martillero en horario comercial. – Tel. 0353-155658643.- Fdo. Dr. Pablo Scozzari – Prosecretario - Oficina 28 de septiembre de 2011.-
2 días – 27028 – 4/10/2011 - \$ 224.-

O. Juez 15ª Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO MACRO S.A. C/VIDES PABLO DANIEL Y OTRO – PVE – OTROS TITULOS – Expte. Nº 1070363/36", Mart. Carlos Ferreyra MP 01-214, c/dom. Corro 340, 3º Piso, rematará el 05/10/2011 a las 11:00 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 158 PB; furgón marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA, año 2000, motor Renault Nº F8QK630C511952, chasis Renault Nº 8A1FC02251L186115; inscripto al Dominio DPR-821 a nombre de VIDES, Pablo Daniel.- Condiciones: sin base, contado, mejor postor; más comisión de ley al Mart., é impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación, con más int. tasa pasiv. BCRA más el 2% nom. mensual si pasados 30 días la subasta no se aprobare ó el comprador no consigna saldo, por mora imputable a este.- Postura mínima: \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: lunes 3 y martes 4 de 16 a 18 hs. en Av. Castro Barros Nº 848.- Informes: al Martillero.- Tel: 4244150 – 4218716. Of. Cba. 28 /09/2011.- Dra. María Virginia Conti - Secretaria.-
4 días – 27029 – 5/10/2011 - \$ 208.-

Orden Juez 25º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ COLOMER DE MARTINEZ NORACRISTINA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-" (Exp. 1469291/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 04/10/11 a las 11:30hs. Sala Rem. P. Jud. (Arturo M. Bas Nº 158 P.B.) LOTE DE TERRENO BALDIO sito en calle Mariano de La Fuente Nº 7.049 (no visible – lat. izq. Nº 7.037 y casa de 2 pisos c/rejas negras a la der.) de Bº Arguello, inscripto a la Mat. 9.808 (11), desig. lote "5" de la manz. "54", mide: 14,66ms. de fte. por 35ms. de fdo. c/Sup. de 513,10ms.cdos. Según Catastro 513ms2. MEJORAS: Baldío, limpio, sin malezas c/paredes perimetrales en ambos cost. de las edificaciones colindantes y a 8 cuerdas aprox. de Av. Donato Alvarez. COND: dinero ctado., efvo. o cheq. certif. y al mejor postor.

Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. (5%) y 2% Imp. Ley 9505, saldo aprob. subasta c/mas 1% mensual en caso de no consig. saldo precio p/pte. comprador dentro de los 30 días de efectuada la subasta y hasta efvo. pago p/mora imputable al mismo. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Post. Min.: \$500. BASE: \$ 1.135. EXHIB: 16-17 hs. EDICTOS: "La Voz del Interior". ESTADO: Libre de Ocup. y/o cosas. Inf: Mart T.E. 156- 510510. Dr. Zabala. Secretario. Of. 26-09-2011 .-
2 días – 27030 – 4/10/2011 - \$ 160.-

Por orden Excma. Cámara Trabajo - Sala 11- Sec 22 en autos "TORRES GUSTAVO RAUL c/ MARE MAGDALENA MANUELA y OTRO – DESPIDO (Expte. Nº 40348/37)", Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 07/10/11, 10hs.; o 1º día hábil sig. misma hora si aquél resulta inhábil - en Sala Aud. del Trib., sita en calle Balcarce 418 1º piso Cba., automotor DOMINIO FBK - 918, Marca Fiat , Modelo Siena HLX 1.8 MPI 8V, Tipo sedan 4 ptas (con equipo GNC), a nom. de SCURTAALBERTO ALEJANDRO. Estado en que se exhibe. Cond.: SIN BASE, Dinero contado; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/ comisión, más 2% ley 9505. Postura Mínima \$ 200. Saldo a la aprobación. Compra en comisión art. 586 CPC. Grav: los que surgen del inf. Reg. - Tit. art. 599 CPC.- Revisar: calle Ministalalo Nº 1967, Barrio Alem – Cba, días 4, 5 y 6 de octubre de 16 a 18 hs. Unic. Por informes: (0351) 4113553 ó 155520540. Fdo: Dra. Castello de Puerta, Secretario. Córdoba 28/09/11.
5 días – 27031 – 7/10/2011 - s/c.-

Juzg. de 1º Inst. 3º Nom. C. y C. Villa María.- autos: "SUDAMERICA CEREAL SA. C/MIRANDA IVAN ORLANDO - EJECUTIVO" Exp.321199, Martillero JOSÉ A. LÓPEZ MP. 01-678- REMATARÁ el día 06/10/11, 9,30 Hs. en la de remates del Tribunal sito en calle Gral. Paz 331 Planta Baja de Villa María, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Cba., designado como lote letra "A" manzana "5", superficie total de 528,86mts.2- Matricula: 430.753.- (demás descripción surgen de autos).- Base: \$ 55.529,00.- CONDICIONES: 20% ctdo. Efectivo acto subasta, más comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprob. de la misma.- Incremento mínimo de posturas: \$1.000,00. MEJORAS: casa: 2 habitac., cocina/comedor, living, baño, salón comercial, al fondo dos dormitorios, cocina, living. y un baño y otra dependencia que hace de planta de elaboración.- UBICADO: calle Lopez y Planes 865 de Villa Maria. OCUPACION: Sr. Roberto Emilio Quiñoñez su esposa y su hija.-

GRAVÁMENES: El de autos y otros.- TITULOS: los que expida el Tribunal, Art. 599 del CPC.- INFORMES: Al Martillero, M. Ocampo 1467- tel. 0353-156573125- Villa María- OFICINA: 28/09/11.-Fdo.Dra. L. MEDINA- prosec.-

4 días – 27032 - 6/10/2011 - \$ 272.-

O. Juez 25^oCC autos "Municipalidad de Córdoba c/ GOMEZ HNOS. –Ejec.Fiscal Ex.1101734/36" Martillero Campos MP1-664 Deán Funes 52 3^o332 Cba. rematará, Sala Remates PJ, A. M. Bas 158 PB, día 05/10/2011 10hs.: Inmueble c/mejoras; Ocupado por Juan Francisco Valdez, DNI 93938635, en carácter de cuidador, ubicado en calle Diego de Torres N° 636 B° San Vicente; Sup.Terreno 716m. 25dms.cdos., Inscripto F° 13847 T° 56 Año 1944, a nombre de la demandada: Gómez Hermanos (Sociedad Comercial).- Al mejor postor, contado efectivo, ch. certificado, Base \$280.958 Post. Mín.\$3000, 20% c/seña y a cta precio más comisión, y la alícuota correspondiente al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505) 2% s/precio subasta. Saldo al aprobarse la subasta. Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de la fecha de remate por mora que le fuera imputable, abonará además interés compensatorio del 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra en comisión art. 586 CPCC. Informes Te: 0351-4236860 // 156178224.- Fdo. Dr. Zabala. Of.: 27/09/11.

3 días – 26802 – 5/10/2011 - \$ 168.-

O. Juez Fed. N° 1 autos: "A.F.I.P. (DGI) c/ Bertorello, Hermes Arsenio s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1446-A-07) el mart. Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 6/10/2011 a las 9,45 hs. en Sec. Elec. del Juzg. Sito en Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los siguientes inm.: Matrícula 1.084.095, Punilla (23-04) lote de terreno ubicado en calle Directorio s/n de Villa Carlos Paz Dpto. Punilla desig. Como Lote Treinta y Uno de la Mz. Cinco Sup. de 1.185,32 m2. Mejoras: lote baldío sin mejoras libre de ocupantes. Base: \$ 5.000,00. Condiciones: 20 % dinero de contado al mejor postor en conc. de seña más comisión de ley al mart. Dra. Esley, Ana María. Ed.: La Voz. Dr. G. Machado, Sec. Inf. Mart. Cima tel.: 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días – 27039 – 4/10/2011 - \$ 80.-

O. Juez Fed. N° 3 autos: "A.F.I.P. (DGI) c/Ojeda, Sandra Elizabeth s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 2190-A-06) el mart. Tristán Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 7/10/2011 a las 10,00 hs. en Sec. Fiscal. del Juzg. Sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, Piso 8°, los siguientes bienes.: Un automóvil marca Renault Modelo Renault 9 GTL año 1992 dominio VDJ 784 con equipo de GNC Dra. Esley Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100 % dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Barrio San Martín el día 6/10/2011 de 15 a 18 hs. Inf. martillero Cima tel.: 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días – 27038 – 4/10/2011 - \$ 80.-

INSCRIPCIONES

RÍO CUARTO – La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini, hace saber, por el término de ley, que Jesús Cayetano Cordero, D.N.I. N° 30.840.253, argentino, casado, domiciliado en calle Vicente López N° 1172, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero

y Corredor Público en autos: "Cordero, Jesús Cayetano: Solicita Inscripción Matrícula de Martillero y Corredor Público – Expte. 40/C/2011". Cita para que en el término de 10 días a contar de la última publicación los interesados formulen oposiciones. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez – Dr. Jorge Huber Cossarini, Secretario. Of. 14/9/11.

3 días – 26936 – 5/10/2011 - \$ 40.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Secretaria N° 2, en los autos "DUCART GERARDO JOSE C/HEREDEROS DE JUAN CARLOS ACOSTA - P.V.E. (Expte. Letra D, N° 2 del 22-02-2011), hace saber a los herederos del Sr. Juan Carlos Acosta, D.N.I. 10.851.983, que en los autos mencionados se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 170. La Carlota, 12 de septiembre de dos mil once. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO ...SE RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Gerardo José Ducart en contra de los herederos del señor Juan Carlos Acosta, D.N.I. N° 10.851.983, hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000), con más los intereses indicados en los considerando de la presente resolución, difiriendo su cálculo para la etapa de ejecución de sentencia. 2) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del abogado Alejandro Martínez en la suma de Pesos Un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 1584). Protocolícese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Raúl O. Arrasola. Juez." "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 432. La Carlota, 22 de septiembre de dos mil once. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la Sentencia Número ciento setenta (170) del doce de septiembre de dos mil once, en el sentido que al momento de su dictado se ha tomado como base regulatoria la suma reclamada de pesos doce mil (\$ 12.000) sin incluir los intereses mandados a pagar en dicha resolución. Regular los honorarios complementarios del abogado Alejandro Martínez en la suma de pesos Un mil seiscientos setenta y nueve (\$ 1.679), que sumados a los ya regulados de pesos un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 1.584) hacen un total de pesos tres mil doscientos sesenta y tres (\$ 3.263). Protocolícese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Raúl O. Arrasola. Juez." Quedan uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Oficina, 26 de septiembre

3 días - 26598 - 5/10/2011 - \$ 116.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Romero María Alejandra, con fecha 23 de Febrero de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Barrionuevo Rodrigo Damian – Ejecutivo" Expte. 1671254/36 dictó sentencia número Veintinueve: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Banco Macro SA en contra del Sr. Barrionuevo Rodrigo Damian DNI 31.131.891 y en consecuencia condenar a la mencionada a abonar al primero, la suma de pesos UN MIL CIENTO SESENTA Y ODS CON 85/100(\$1.162,85) con más los intereses de acuerdo al considerando IV), e IVA sobre intereses, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. 2) Imponer las costas a cargo del accionado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl

Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos (\$1.346,10), con más la suma de pesos doscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$269,22) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Con más la suma de pesos trescientos treinta y nueve con veintiún centavos (\$339,21) en concepto de IVA Firmado: Dr. Héctor G. Ortiz (Juez).

5 días – 26053 - 7/10/2011 - \$ 76.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dr. Founier, con fecha 04 de Marzo de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Broglia Pablo Augusto y otro – P.V.E." Expte. 1704451/36 dictó sentencia número Sesenta y Cuatro: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Nuevo Banco Suquia en contra de los Sres. BROGLIA PABLO AUGUSTO DNI 17.158.522 y Sr. CAJUL JORGE RAUL CEFERINO DNI 20.421.340 hasta hacerse al acto íntegro pago del capital reclamado de pesos DOCE MIL DIECISIETE CON 36/100 (\$12.017,36), con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), IVA sobre intereses. 3) Imponer las costas a la demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ODS CON 53/100 (\$3.332,53) en conjunto y proporción de ley. Con más la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$269,22) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley Aracencaria; a lo que se adicionará la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$358,96) en razón de que el segundo párrafo del Art. 81 ley 9459 prevé que si hubiere mediado preparación de la vía ejecutiva, dicha tarea se regulará en un mínimo de 4 jus, más la suma de pesos Novecientos noventa con 58/100 (\$990,58) atento la calidad de responsable incripto en IVA de ambos letrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Claudia E. Zalazar (Juez).

5 días – 26055 - 7/10/2011 - \$ 76.-

REBELDÍAS

La Señora Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, con fecha quince de Febrero de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Bono Hugo Daniel – Ejecutivo" expte 1790276/36 dictó sentencia número cuatrocientos setenta y uno: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al Sr. BONO HUGO DANIEL 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Banco Macro SA en contra del Sr. BONO HUGO DANIEL hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 38/100 (\$7.601,38) con más los intereses en la forma señalada en considerado 3); IVA sobre intereses. Y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Julio Escarguel y Dr. German José Centeno, en la suma de pesos mil seiscientos cuarenta y uno con noventa centavos (\$1.641,90) en conjunto y proporción de ley. Con más la suma de pesos doscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$269,22) en virtud de lo prescripto por el Art. 104 inc. 5 de la Ley de Aranceles. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Clara María Cordeiro (Juez).

5 días – 26056 - 7/10/2011 - \$ 56.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Vargas María Cristina, con fecha diez de Mayo de 2011 "Banco Macro

S.A c/ Martínez Javier Alberto – Ejecutivo" Expte. 1765411/36 dictó sentencia número doscientos cuatro: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Martínez Javier Alberto D.N.I 29.965.763. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Macro S.A en contra del demandado nombrado hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 50/100 CTVS. (\$11.916,50), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre intereses. 3) Imponer las costas al demandado. 4) Regular en forma definitiva, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y German José Centeno por sus tareas profesionales en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 61/100 CTVS (\$2.651,61), con más la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE CON 74/100 CTVS. (\$313,74), conforme las previsiones del art. 104 inc. 5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco (Juez). Con fecha veintidós de junio de dos mil once, dictó Auto Número Cuatrocientos treinta y siete: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Rectificar los vistos y el punto cuatro de la parte resolutive de la Sentencia Nro. 262 de fecha 10 de Mayo del corriente año, en donde dice: "...Julio Manuel Escarguel...", debe decir "...Julio Escarguel". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo Falco (Juez)-

5 días – 26054 - 7/10/2011 - \$ 100.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Pucheta de Barros, con fecha 04 de Julio de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Barrionuevo Rodrigo Damian – Ejecutivo" Expte. 1670220/36 dictó sentencia número Trescientos Cuarenta y Nueve: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la Sr. BARRIONUEVO RODRIGO DAMIAN DNI: 31.191.891.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 42/100 (\$14.191,42) con más los intereses en la forma señalada en considerando 3), IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres.. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Veintiún centavos (\$3.357,21) con más la suma de pesos Setecientos Cinco (\$ 705) en concepto de I.V.A atento revestir los letrados intervinientes el carácter de responsables incriptos, con mas la de pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos (\$ 3213,74) en virtud de lo prescripto por el Art. 104 inc 5 ley 9459 con más la suma de pesos Sesenta y Cinco con Ochenta y Ocho centavos (\$ 65,88) en concepto de I.V.A, todo ello en conjunto y proporción de ley Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet (Juez).

5 días – 26046 - 7/10/2011 - \$ 72.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Vargas María Cristina, con fecha veintinueve de Abril de 2011 "Banco Macro S.A c/ Ogas Jorge Rafael – Ejecutivo" Expte. 1765417/36 dictó sentencia número doscientos cuatro: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Ogas Jorge Rafael D.N.I 28.708.455. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A en contra del demandado nombrado hasta el

completo pago de la suma reclamada de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 CTVS. (\$6.531,56), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre intereses. II) Imponer las costas al demandado. III) Regular en forma definitiva, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Julio Escarguel y German José Centeno por sus tareas profesionales en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 CTVS (\$1.733,17), con más la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE CON 74/100 CTVS. (\$313,74), conforme las previsiones del art. 104 inc. 5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco (Juez).

5 días – 26045 - 7/10/2011 - \$ 72.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Alonso de Márquez María Cristina, con fecha 29 de Septiembre de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Chara Walter José – Ejecutivo" Expte. 1768713/36 dictó sentencia número Trescientos Treinta y Tres: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. CHARA WALTER JOSE DNI. 32.874.931. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor integro pago del capital reclamado de pesos OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON 70/100 (\$8.092,70) con más los intereses señalados en el considerando 3), e IVA sobre intereses. Y las costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Escarguel y Germán José Centeno en la suma de pesos un mil sesenta y ocho (\$1.068) en conjunto y proporción de ley, con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$186,30) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Héctor Enrique Lucero (Juez).

5 días – 26041 - 7/10/2011 - \$ 60.-

CITACIONES

RIO SEGUNDO. La Señora Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, Secretaria del Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en estos autos caratulados "BARRERA, ROQUE OMAR C/ CEAGLIO, ADRIANA SILVIA Expte N° 278067, por lo proscripto por los arts. 152, 165 del C. de P. C. y art. 4 de la ley 9024, cita y emplaza a la demandada Sra. Adriana Silvia Ceaglio, para que en el termino de veinte días, los que comenzaran a correr desde la ultima publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Marcelo Antonio Gutiérrez. Secretario Río Segundo, 30 de Junio del 2011 .-

5 días - 26598 - 7/10/2011 - 40.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Alonso de Márquez, con fecha veinticinco (25) de Noviembre de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Abad Lucas David – Ejecutivo" Expte. 1768714/36, cita y emplaza a la demandado Sr. Abad Lucas David, DNI Nro. 29.255.349 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate en la misma diligencia para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Héctor Enrique

Lucero (Juez) y Dr. Adrián Víctor Marchi (Prosecretario).

5 días – 26038 - 7/10/2011 - \$ 40.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Siger Berrotaran de Martínez María Adelina, con fecha 17 de Marzo de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Caudet José Alberto – Ejecutivo" Expte. 1758476/36, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días al demandado, José Alberto Caudet, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días posteriores al plazo de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución .mandar llevar demandado Sr. Bono Hugo Daniel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Rubiolo Fernando Eduardo (Juez). Dra. Silvina B. Saini (Prosecretaria).

5 días – 26039 - 7/10/2011 - \$ 40.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Fournier fecha 07 de Diciembre de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Macini Oscar Héctor – Ejecutivo" Expte. 1961591/36, dictó el siguiente proveído, téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que en el mismo término, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución... Notifíquese. Firmado: Claudia E. Zalazar (Juez) y Horacio A. Founier (Secretario). Otra resolución: Córdoba, veinticinco de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Diego Armando Figueroa, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivos los demás terminos del proveído que da trámite a la presente causa. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (con transcripción de ambos) Fdo: Fournier Horacio Armando (Secretario).-

5 días – 26042 - 7/10/2011 - \$ 60.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ LEVI LINDOR FARIAS -EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1143, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL- DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 26438 - 7/10/2011 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ EDUARDO ALFREDO SANMARTINO ARAYA - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1153, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL- DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte

demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 26439 - 7/10/2011 - \$ 40.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Fournier fecha 06 de Diciembre de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Gómez Ricardo Hernan – Ejecutivo" Expte. 1961595/36, dictó el siguiente proveído, téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que en el mismo término, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución... Notifíquese. Firmado: Claudia E. Zalazar (Juez) y Horacio A. Founier (Secretario). Otra resolución: Córdoba, veinticinco de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Diego Armando Figueroa, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivos los demás termino del proveído que da trámite a la presente causa. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (con transcripción de ambos) Fdo: Fournier Horacio Armando (Secretario).-

5 días – 26044 - 7/10/2011 - \$ 64.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Fournier fecha 02 de Febrero de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Figueroa Diego Armando – Ejecutivo" Expte. 1961597/36, dictó el siguiente proveído, téngase presente lo manifestado. Por rectificado el monto reclamado en la demanda. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que en el mismo término, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Notifíquese. Firmado: Claudia E. Zalazar (Juez) y Horacio A. Founier (Secretario). Otra resolución: Córdoba, veinticinco de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Diego Armando Figueroa, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivos los demás termino del proveído que da trámite a la presente causa. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (con transcripción de ambos) Fdo: Fournier Horacio Armando (Secretario).-

5 días – 26047 - 7/10/2011 - \$ 76.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Alonso de Márquez, con fecha veinticinco (25) de Noviembre de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Abad Lucas David – Ejecutivo" Expte. 1768714/36, cita y emplaza a la demandado Sr. Abad Lucas David, DNI Nro. 29.255.349 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate en la misma diligencia para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Héctor Enrique Lucero (Juez) y Dr. Adrián Víctor Marchi (Prosecretario).

5 días – 26038 - 7/10/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Carroll de Monguillot, con fecha 04 de Octubre de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Perez Silvana Beatriz – Ejecutivo" Expte. 1723561/36, cita y emplaza a la demandado Sr. Perez Silvana Beatriz, DNI Nro. 27.957.432 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al mismo para que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra. Firmado: Dra. Carroll de Monguillot (Secretaria).

5 días – 26059 - 7/10/2011 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO/ RAMONA ANDREA GONZALEZ -EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1163, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL- DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 26433 - 7/10/2011 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO/ ALFREDO ATOZQUI -EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1814, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL- DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 26435 - 7/10/2011 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO/ ANDRADE JORGE ANDRES -EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 4038, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL- DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de

vente días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 26436 - 7/10/2011 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ PEREZ BANDRES FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 1689, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL - DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 26437 - 7/10/2011 - \$ 40.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra DIEGUEZ, ESTHER EUSTAQUIA - P.V.E." (Expte. n° 1.305.348/36), se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14 de SEPTIEMBRE de dos mil siete. . . Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por acompañada la documental. . . Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de la suma que se expresa. Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y haga las manifestaciones del Art. 519 Inc. 1 del C. de P.C., bajo apercibimiento del Art. 523 del mismo cuerpo legal. . ." Fdo. Dr. Germán ALMEIDA, JUEZ, Dra. Silvia Inés WERMUTH DE MONSERRAT, SECRETARIA.-

5 días - 26085 - 7/10/2011 - \$ 48.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ MAGDALENA CORRADO DE FERRERO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 1131, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL - DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 26440 - 7/10/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ JUAN JOSE CIMINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 903, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL - DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso

de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 26442 - 7/10/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ BOBE MARIAADELAY OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 7125, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL - DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 26441 - 7/10/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ BOCCALON TERESA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 15563, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL - DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIALETRADA

5 días - 26434 - 7/10/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Carroll de Monguillot, con fecha 21 de Julio de 2010 en autos "Banco Macro S.A/c/ Herrera Juan Walter - Abreviado" Expte. 1637820/36. Dicto el siguiente proveído. Atento lo manifestado, constancia acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. JUAN WALTER HERRERA a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y evacue traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerle, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Firmado: Dra. Carroll de Monguillot (Secretaria).

5 días - 26040 - 7/10/2011 - \$ 44.-

USUCAPIONES

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 22ª Nom-Tribunales I-de la Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, en autos caratulados "CASTILLO DE RAMÍREZ, MARÍA CRISTINA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp. N° 179438/36", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 284, en la Ciudad de Córdoba a veintitrés días del mes de Agosto de dos mil once, Y VISTOS...; Y CONSIDERANDOS...; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs.22/23 y en consecuencia declarar que la Sra. María Cristina Castillo de Ramírez, D.N.I. N° 10.049.060, ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio Alto General Paz, calle

Achupallas N° 347; Nomenclatura Catastral Municipal D 11- Z 27- M 040- P 033 (oficialmente Lote 33 de la Manzana 22), con una superficie de 100m2, lote baldío. El inmueble en cuestión mide y linda: 10,00 metros (Linea A-B) en línea recta, en dirección Sur-Este, con Parcela de María Cristina Castillo de Ramírez, Folio Real N° 266533; 10,00 metros (Linea B-C) en dirección Sur-Oeste con parcela de José Holz, Folio N° 51742, Año 1951; 10,00 metros (Linea C-D) en dirección Nor-Oeste con Parcela de María Teresa Azam de Arce, Folio 6350, año 1940; 10,00 metros (Linea D-A) en dirección Nor-Este con Parcela de Gregorio Herrero, Folio Real 226460 (11). El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de la Sociedad Anónima de Préstamo y Construcciones "El Hogar Propio", según dominio N° 1030- Folio 1132- Tomo 5- Año 1930. A los fines impositivos se registra empadronado en la cuenta N° 1101-0305971/2. El plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Agustín Bruno Flores, fue visado por la Dirección de Catastro con fecha 26/02/2003 en expediente 0033-069020/02. El inmueble en cuestión linda al Norte con la parcela 8 de propiedad de Gregorio Herrero, domiciliado en calle Achupallas N° 355; al Sur con parcela 11 de propiedad de José Holz, con domicilio en calle Achupallas N° 339; al Oeste con parcela 23 de propiedad de María Teresa Azam de Arce, con domicilio en calle 86-354 todos de Barrio Alto General Paz. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., a cuyo fin oficiase a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Cristina B. Quinteros y Gustavo Ariel Páez, en conjunto y proporción de ley en la cantidad de pesos dos mil trescientos veintiséis con 60 cvos. (\$ 2.326,60). Procolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Patricia Verónica Asrin-Juez.- El presente edicto goza del beneficio de gratulad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter. Del C.P.C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C Y C deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.-

10 días - 26060 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "VOCOS MARIANO JORGE Y OTRO - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTE N° 39879)" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 13 de septiembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los demandados CROSETTO Y CIA SRL para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El termino del emplazamiento comenzara a a correr desde el ultimo día de su publicación NOTIFIQUESE. BOSCATTO MARIO G, SECRETARIO; OLCESE ANDRÉS, JUEZ

5 días - 26333 - \$ 40.-

La Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ. Ccial. Conc. y

Flia. de Deán Funes, (9 de Julio 221 ciudad de Deán Funes) Dra. Emma. Del V. Mercado de Nieto, Secretaría Nro. uno, a cargo de Ta autorizante Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "ZAPATA, Eligio Viviano - s/USUCAPION" (Expdte. "Z",003/2008), cita y emplaza a los demandados: DOMINGO VIVIANO ZAPATA o BIBIANO DOMINGO ZAPATA, MI 3.037.822, ADELA ZAPATA, MI 3.385.583, s/c. Buenos Aires s/n, Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, en esta Provincia; MARIO CECCARELLI, Avda. Vélez - Sarsfield N° 3555, CP 5016 Córdoba y PEDRO RUBEN ZAPATA, Morón N° 2919, Córdoba Capital, a la Provincia de Córdoba y terceros interesados, y/o, a quién ó quiénes se considere/n con derecho sobre el inmueble a usucapir, a comparecer estar a derecho, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, el que se trata de una fracción rural indivisa, identificada como "Establecimiento Los Miquilos", que se individualiza como: (un solo lote, totalmente alambrado con hilos de alambre metálico y postes de madera) con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Arroyo de las Videlas" ó "Arroyo las Videlas", Pedanía Manzanas, en el Departamento Ischilín de ésta Provincia de Córdoba, y que conforma una única superficie total de DIECIOCHO HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO Mts.2., (18HAS. 9604Mts.2), Se ubica y se accede al mismo: desde la localidad de CAÑADA DE RIO PINTO, Departamento Ischilín, por camino de consolidado, en una distancia de 0,981 kms., hacia el Norte, se llega al nacimiento del camino consolidado a Sarmiento, localidad distante desde allí, 10 kms- (Al Este). Desde ese acceso en "T", continuando hacia el Norte, por el mismo camino público consolidado, por 2,8 kms., se llega al cruce con la Cañada Sargil. Continuando al Norte, por 2,2 kms., al producirse un recodo en el camino, y éste continuar al Norte (Ischilín Viejo), nace un camino público hacia el Oeste-Oeste Sur, mediante el cual, desandando 1,1 kms., se llega al predio rústico cuya prescripción adquisitiva se instrumenta, en su extremo -Este-Sur-Sur: (Esquineros DOS y TRES) Posición (2) y (3), y que se describen: "I) Esquinero ESTE-SUD: Posición DOS: Que se identifica en el plano de mensura como esquinero (2), se encuentra precisamente conformando el esquinero, con la parcela colindante al Este, y el camino público. Desde el mismo esquinero, al Esquinero TRES, el segmento lineal MIDE 5,02 METROS, dando sobre e) camino público hacia el Este, y desde este esquinero TRES, con posición (3), el segmento que une al mismo, con el Esquinero (4), mide 71,88 mts., dando su frente Este-Sud-Sud, al camino público". COLINDANTES: 1) AL SUR: Camino público de por medio: ALVAREZ MORALES, 2) AL ESTE: Con parcela, sin datos que determinen con exactitud su registro catastral, con FRANCISCO CASTRO; 3) AL NORTE, Con parcela de mayor superficie (80 has.), donde se incluye la Cuenta sobre la Dirección de Rentas Córdoba, (170122560069) la Parcela sin mayores datos, a nombre de JAIME BARTOLOME. Y 4) AL OESTE, Con camino vecinal de por medio, con mayor superficie de MARIO CECARELLI. Cítese y emplácese a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, todo bajo apercibimiento del Art. 784 del CPCyC.

10 días - 21277 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a Inst. y 14° Nominación Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "PANIGO, ISABEL DE LAS MERCEDES - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N°1899188/36", se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba, dieciséis (16) de junio de 2011.- Téngase presente la aclaración formulada.- Al libelo inicial: Por presentada por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido.- Admítase.- Dese al presente trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.- Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase.- Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C).- Fdo: Gustavo R. Orgaz, Juez; Nora Cristina Azar, Secretaria.-

10 días – 21190 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "RANDLE JULIAN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Número Sesenta y Cinco de fecha treinta de Junio del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Julián RANDLE, D.N.I. N° 16.396.089, CUIT/CUIL: 20-16396089-4, argentino, de profesión empresario, de estado civil casado con Alejandra WIDDERSON, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 710, piso 5°B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3515, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela N° 3515 y que se describe de la siguiente forma : partiendo del punto A con rumbo Suroeste-Noreste y un ángulo de 131°04'08" se mide el lado A-B de 245,12 mts hasta llegar al punto B; desde este ultimo punto con un ángulo de 159°59'42" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado B-C de 641,48 mts hasta llegar al punto C; desde este ultimo punto con un ángulo de 188°59'25" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado C-D de 547,58 mts hasta llegar al punto D; desde este ultimo punto con un ángulo de 160°05'39" y rumbo Oeste-Este se mide el lado D-E de 369,01 mts hasta llegar al punto E; desde este último punto con un ángulo de 207°12'37" y rumbo Oeste-Este se mide el lado E-F de 273,30 mts hasta llegar al punto F; desde este último punto con un ángulo de 160°31'56" y rumbo Oeste-Este se mide el lado F-G de 538,01 mts hasta llegar al punto G; desde este ultimo

punto con ángulo de 218°39'41" y rumbo Suroeste-Noreste se mide el lado G-H de 459,95 mts hasta llegar al punto H; desde este ultimo punto con ángulo de 155°02'39" y rumbo Oeste-Este se mide el lado H-I de 442,38 mts hasta llegar al punto I; desde este ultimo punto con ángulo de 142°25'16" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado I-J de 271,40 mts hasta llegar al punto J; desde este ultimo punto con ángulo de 164°18'15" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado J-K de 498,99 mts hasta llegar al punto K; desde este ultimo punto con ángulo 234°00'04" y rumbo Oeste-Este se mide el lado K-L de 253,47 mts hasta llegar al punto L; desde este ultimo punto con ángulo 256°08'24" y rumbo Sur-Norte se mide el lado L-M de 59,98 mts hasta llegar al punto M; desde este ultimo punto con ángulo 100°10'24" y rumbo Oeste-Este se mide el lado M-N de 686,05 mts hasta llegar al punto N; desde este ultimo punto con ángulo 37°07'02" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado N-O de 373,40 mts hasta llegar al punto O; desde este ultimo punto con ángulo 206°20'44" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado O-P de 621,98 mts hasta llegar al punto P; desde este ultimo punto con ángulo 123°05'03" y rumbo Este-Suroeste se mide el lado P-Q de 809,96 mts hasta llegar al punto Q; desde este ultimo punto con ángulo 156°48'38" y rumbo Este-Oeste se mide el lado Q-R de 430,66 mts hasta llegar al punto R; desde este ultimo punto con ángulo 200°35'09" y rumbo Este-Oeste se mide el lado R-S de 286,47 mts hasta llegar al punto S; desde este ultimo punto con ángulo 161°06'13" y rumbo Este-Oeste se mide el lado S-T de 317,62 mts hasta llegar al punto T; desde este ultimo punto con ángulo 203°48'28" y rumbo Noreste-Sudoeste se mide el lado T-U de 442,72 mts hasta llegar al punto U; desde este ultimo punto con ángulo 138°26'22" y rumbo Sureste-Noreste se mide el lado U-V de 868,99 mts hasta llegar al punto V; desde este ultimo punto con ángulo 203°32'04" y rumbo Este-Oeste se mide el lado V-W de 323,296 mts hasta llegar al punto W; desde este ultimo punto con ángulo 156°23'13" y rumbo Sureste-Noroeste se mide el lado W-X de 452,86 mts hasta llegar al punto X; desde este ultimo punto con ángulo 207°09'08" y rumbo Este-Oeste se mide el lado X-Y de 422,51 mts hasta llegar al punto Y; desde este ultimo punto con ángulo 158°51'11" y rumbo Este-Oeste se mide el lado Y-Z de 339,33 mts hasta llegar al punto Z; desde este ultimo punto con ángulo 91°08'35" y rumbo Sur-Norte se mide el lado Z-A de 67,15 mts hasta llegar al punto A; finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (349 Has. 8.982,73 m2) y linda: al costado Norte: con Arroyo Yacanto y posesión de Luis Hernán FERREYRA (parcela sin nomenclatura), al costado Este: con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur: con Arroyo sin nombre y posesión de Sucesión FERREYRA (parcela sin nomenclatura) designado como lote 2541-3515 y al costado Oeste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA.- Que surge del Plano de Mensura para Usucapion, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensura - en Expte. Prov. N° 0033-5.974/05, de fecha 13 de Junio del año 2006, que el inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del

peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 4 de Julio de 2011.-

10 días – 21116 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "BORENSZTEIN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o (Dra. Cecilia María H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia número Setenta y Tres de fecha veintinueve de Junio del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor SEBASTIAN BORENSZTEIN D.N.I. 16.492.529 CUIL N° 20-16492529-4, con domicilio en la calle Ruiz Huidoro N° 1615 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentino, de estado civil divorciado, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son: D: 29 P: 03 H: 2532 P: 4083 y se describe de la siguiente manera: partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 81°44' 58" se mide el lado 1-2 de 74,62 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto y con un ángulo de 98°27'11" y rumbo este se mide el lado 2-3 de 326,42 mts. hasta llegar al punto 3, desde este ultimo punto y con un ángulo de 100°39'44" y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 76,37 mts. hasta llegar al punto 4, desde este ultimo punto y con un ángulo de 79°08'07" y rumbo oeste se mide el lado 4-1 de 351,52 mts. hasta llegar al punto 1, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos veintiocho con setenta y un metros cuadrados (2Has. 5.228,71 mts2), colindando: al costado Norte: con Sucesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/designación catastral - s/ datos de dominio), al costado Este: Sucesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/ designación catastral - s/ datos de dominio), al costado Sur: con Posesión de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, Lote (Hoja) 2532 - (Parcela) 3983 y finalmente al costado Oeste: con Camino Publico. Según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba, mat/Prof. 1039/1 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-34078/07, de fecha 25 de Octubre del año 2007). El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 04 de Julio de 2011.- Cecilia

María H, de Olmedo, Sec.

10 días – 21115 – s/c.-

En los autos caratulados "GUEVARA ELENA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. 1319143/36" que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° inst. y 31° nom. de la Ciudad de Córdoba se ha resuelto lo siguiente: SENTENCIANÚMERO: DOSCIENTOSDIECISEIS. Córdoba, 05 de mayo de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Rechazar la demanda de usucapion promovida por Elena Beatriz Guevara respecto del inmueble sito en calle Jujuy 2050 de Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia, el inmueble se encuentra afectado al Dominio 13435 - Folio 16056 - Tomo 65 - Año 1944. II- Imponer las costas a la actora Elena Beatriz Guevara en su calidad de vencida, difiriendo la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para ello". Fdo: Aldo Novak – Juez.

10 días – 21634 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RAMOS, Gladys Raquel c/ Mercedes del Carmen Fresco y otro- USUCAPION" a las demandadas Sra. Silvia Allamanno y Mercedes del Carmen Fresco o Freco y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres: Mercedes del Carmen Fresco, Máximo Hernando Iglesias y Jorge Juan Fabing Foster y LOSQUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: a) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Cañada", Est. Thea, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, y se designa en un plano especial de subdivisión como Lote 2 de la Mza. Letra O y es parte del n° 2 del plano de urbanización y loteo, y mide: 22 mts. 875 mms. En su costado O., por donde linda con calle pública; 23 mts. 205 mms. En su costado E., por donde linda con el lote n° 21 de la mza. N° 3, propiedad de la Sociedad "La Cañada Urbanizaciones y Construcciones", 51 mts. 93 cms. en su costado N., por donde linda con el lote n° 1 y 55 mts. 84 cms. en su costado S., por donde linda con más terreno del lote n° 2, es decir el lote n° 2 b, ambos de la misma mza O; SUP.TOTAL de 1232 Mts. 62 Dms2. Titular: Allamanno Silvia. Inscripto al Registro de la Propiedad al Folio N° 21197 Año 1949 por conversión a la Matricula 1233763(23) N° Cta DGR 23020503856/1.- b) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Cañada", Estación Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Cba, designado comercialmente "Parque Residencial de Thea", y señalado como parte Sud del lote N° 1 de la Mza. Letra "O", compuesto de 26 mts. de fte. al O. sobre calle pública por un contrafrente de 26,38 mts. y un fdo. Al N. de 47,49 mts. y un

fdo. al S. de 51,93 mts. SUP. TOTAL de 1292,46 M2; lindando: N, resto del lote 1; al S, lote 2; al E. parte de los lotes 1 y 21 de la Mza. 3 y al O. con calle pública.- Se hace constar que en un plano que menciona su título, se designa también como lote número 1 "b" de la Mza. "O". Titular: Mercedes del Carmen Fresco ò Freco. Inscripto al Registro General de la Propiedad al Folio N° 34674 Año 1951. N° de Cta DGR 23020542237/0.- 2º) SEGÚN MENSURA: Se describe como un inmueble sito en calle Copenhague de la localidad de Villa Giardino, Depto. Punilla, Pedanía San Antonio de la Pcia. de Cba, Manzana Oficial O; Lotes 2ª y Lote 1.- Sup. Terreno: 2.063,67 m2., con las siguientes colindancias: Al Norte: Línea A-B = 50.73m colindando con resto de la parcela 6 lote 1b Manzana O de Mercedes del Carmen Fresco. Al Este: Línea: B-C = 38.84m colindando parcela 23 lote 21 Manzana 3 de Máximo Hernando Iglesias. Al Sur: Línea: C-D = 55.84m colindando con parcela 24 lote 2b Manzana O de Jorge Juan Fabing Foster. Al Oeste: Línea D-A = 43,45m colindando con calle Copenhague, afectando la posesión en forma parcial a la parcela 26 lote 1 de la Manzana O de Mercedes del Carmen Fresco, y totalmente a la Parcela 25 Lote 2ª de la manzana oficial O propiedad de Silvia Allamanno.- Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.- Prosecretaria Letrada.- Of. 18/8/2011.

10 días - 21987 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 879565/36, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: cuatrocientos veintisiete. Córdoba, 01 de julio de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta de marzo de 2011, y, en consecuencia, conforme lo establecido en los Considerandos III) y IV) del presente. II) Déjese constancia por Secretaría en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FIRMADO: Dr. Rafael Garzón: Juez.

10 días - 22234 - S/C.

COSQUIN.-El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "TULIAN LUIS ERNESTO - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin - Secretaría a cargo Dr. Nelson Nãñez, se ha dictado la siguiente resolución: Cósquin, 3 de Junio de 2011. Publíquese edicto por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y Diario a determinarse, a los efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos todos los que crean tener interés sobre el inmueble que se trata de prescribir. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado sobre calle Corrientes N° 442, del Barrio Centro, de la Localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 40 de la Manzana 122, (conforme surge del plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Cesar Monetti - M.P. 3567- Expediente N° 0033054507/ 10 - Aprobado con fecha 10 de Septiembre de 2010 por la Dirección General de Catastro), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con

ángulo interno en el mismo de 78°14' su lado A-B: 20.64 mts. Al S.O. con calle Corrientes; Lado BC: 14.61 mts. Formando ángulo de 101°26' con el lado anterior al O. con Parcela 38 de Gabriel Fernando Tauil y Miguel Alejandro Tauil (FºRº Matricula N° 675.481); Lado C-D: 20,13 mts. Formando ángulo de 88°34' con el lado anterior al N. con parcela 14 de Emilio Gregorio Sainz, (Folio 21229 - Año 1988); Lado D-A: 18,20 mts. Formando ángulo de 91°46' con el lado anterior al E. con parcela 36 de María Elena Taiba (FºRº Matricula N° 758.941) Y con parcela 37 de Edith del Valle Álvarez de Barrio (FºRº Matricula N° 997.714). Encerrando una superficie total de 330,87 m2. Esta fracción de terreno se encuentra inscripta a nombre de Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce, conforme surge del Dominio N° 18616 Folio N° 22157 Tomo N° 89 Año 1964, extendida por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo. DRA. CRISTINA COSTE DE HERRERO JUEZ - DRA. ILEANA RAMELLOPROSECRETARIALETRADA.

10 días - 22648 - s/c.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDO OSMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (EXPTE. Letra R, N° 02-año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Competencia Múltiple de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y DOS.- Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO RESUELVO: 1) HACER lugar a la acción deducida y declarar en consecuencia al SR. FERNANDO OSMAR RODRIGUEZ, como titular del derecho real de Dominio Obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. Agrim. LAURA CIAFFARONI, expie. N° 0584-001415/2009, visado con fecha 28 de diciembre del año 2009 que se agregara a fs. 1 de autos, con una superficie de 303 metros cuadrados, ubicado en la Localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, Circunscripción 01, Sección 02, manzana 051, con la designación de parcela 20, lote 20, manzana 48, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA S/N, distante desde el vértice A de la parcela a 62,50 metros de la esquina N.O. de la manzana (intersección de las calles ALSINA Y PIEDRAS), y distante desde el vértice D de la parcela a 25,56 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle ALSINA y LIMA).- Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se deben contar 11,94 mts. con rumbo NORESTE, considerándose éste el frente del inmueble y lindando con calle ALSINA hasta llegar al vértice A, luego con rumbo Sureste se deben contar 24,26 metros hasta llegar al vértice B lindando con la parcela 11 de Guido Giustazzo, matrícula N° 851.556 (19,05), luego con rumbo SUROESTE se deben contar 11,94 metros en lo que se considera el contrafrente, hasta llegar al vértice C lindando con la parcela 7 de Atilio Bartola Manavella matrícula N° 246.103 (19-05) y desde allí, con rumbo NOROESTE se deben contar 24,26 metros hasta retorna al vértice D, y linda con la parcela 21 de Guido Giustazzo (resto del Lote 5) matrícula N° 851.554 (19-05), se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90 a, y conforme lo informado por el plano visado por la Dirección Provincial de Catastro, II)

Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad con los alcances del art 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución, III) imponer las costas en el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUIALZO en la suma de pesos dos mil trescientos veintiséis c/ sesenta evos, (\$ 2326,60) según art. 140 bis de la ley 8465, PROTOCOLICESE, HAGASE SABERJT DESE COPIA, FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, JUEZ,

10 días - 22608 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. y 23º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez en los Autos caratulados: "Montoya, René Oscar y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - (Expte.: N° 1312552/36), hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 29 de Octubre de 2009.- Admítase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Don Esterico, Héctor Manuel o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el Boletín Oficial y diario local a elección... Notifíquese" - FDO: Manuel Rodríguez Juárez - Juez; Mariana E. Molina de Mur - Secretaria.- Córdoba, 19 de agosto de 2011.-

10 días - 22618 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Di Ronco Analía - Medidas Preparatorias - Usucapion", cita y emplaza al demandado Sr. Atilio Guillermo Tosini, con domicilio en calle San Lorenzo N° 564 de Villa Ballester, Partido de San Martín - Pcia. de Buenos Aires y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica oficialmente como: Una fracción de terreno baldía, designada como Lote N° 2 de la Manzana N° 23, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Parque" de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según el plano citado tiene las siguientes medidas y superficie o lo que resulte dentro de los límites que se expresan, mide: 20 ms. de frente al Norte por 41,24 m de fondo, o sea una superficie total de 824,80 metros cuadrados, lindando al Norte con la calle Recreo, al Sur con fondo de los Lotes 5 y 7, al Este con los lotes 3 y 4 y al Oeste con el lote 1, Designación Catastral N° 31-06-01-03-01-344-002-000 y que según el Plano de Mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Aníbal Sebastián Gallará, Mat. N° 2021, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 3 de Abril de 2006 según Expte. Pcial. N° 0033-05750.2005, que consta en autos, corresponde a Lote N° 12 de la Manzana 23 (nueva Identidad) Nomenclatura Catastral n° 31-06-01-03-01-344-012-000, Inscripta en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 310608026389, ubicado en calle Recreo entre Progreso y Diagonal Sud. Barrio Lalahenes, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Provincia de Córdoba mide en su conjunto: Partiendo del punto "A" al Noroeste y con un ángulo de 90° con respecto al lado "BA"; un lado "AD" que mide veinte metros (20m.) en dirección este; desde el punto "D" y con un ángulo de 90° con

respecto al lado "AD", un lado "DC" igual a 41,24 metros; en dirección Sur; desde el punto "C" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "DC" un lado "CB" que mide 20 mts. en dirección oeste; desde el punto "B" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB", lado "BA" que mide 41,24 mts. en dirección Sur Norte, cerrando de esta manera la superficie de 824,80 m2. en el punto "A". Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al Norte es decir del punto "A" al "D" del plano de mensura, lida con calle Recreo; en dirección Norte Sur, es decir desde el punto "D" al "C" del plano de mensura, con resto de parcela N° 9, con parcela N° 10 de Oscar Arturo Ramallo, con Parcela N° 11 de Héctor Fabián Chavarría y con Parcela N° 1 de Susana del Valle González. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en la Matrícula N° 1113600 a nombre de Atilio Guillermo Tosini; DGR 310608026389, Nomenclatura Catastral Municipal N° 03-01-023-012-000; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquese edictos en el Diario Jus de San Martín-Villa Ballester-Provincia de Buenos Aires, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes: José Di Ronco, Romina Di Ronco, Amadeo Chávez, Oscar Arturo Ramallo, Héctor Fabián Cavaria y Susana del Valle González mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela (Juez); Dr. Belitzky Luis (Prosecretario Letrado). Of.: 10/6/2009. Otra Resolución: Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, aclárese el proveído que antecede en el sentido que el domicilio al que corresponde notificar al Sr. Atilio Guillermo Tosini es Recreo N° 356 y asimismo aclárese el nombre del Sr. Héctor Fabián Cavaria, debiendo decir Héctor Fabián Chavarría. Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela (Juez); Dr. Belitzky, Luis (Prosecretario Letrado). Of. 6/8/2009. Otra Resolución: Téngase presente la rectificación del lindero denunciado. En su mérito cítese a Claudio Alcaraz en los términos del proveído de fecha 10/6/10 (fs. 67), debiendo transcribirse el proveído referenciado al notificar el presente. Fdo.: Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Of., 2/6/2011.

10 días - 16101 - s/c.-

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 2, en los autos "VILLANUEVA MARIA DEL CARMEN - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Exp. 06/2010), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 3 de Agosto de 2011.- Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de

veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase.- Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.....-NOTIFIQUESE.

Fdo. Dr. Fernando Aguado – Juez. Esteban Angulo – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según plano confeccionado por el Ing. José Luis Marinelli aprobado por la Dirección Gral. de Catastro (Expte. 0033-44270/2009), es el siguiente: LOTE DE TERRENO ubicado en el Municipio de Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, en la calle Ruta Nacional Nº 38 s/n esq calle Juan Lavalle s/n, Barrio Villa Vieja. Cuyo poligonal límite está formado por tres vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Este y a una distancia (A – B) de 79,55 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido con calle Rondeau; con un ángulo interno de $90^{\circ} 00' 00''$ y rumbo Sud-Este y una distancia (B – C) de 51,40 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con calle Juan Lavalle, con un ángulo interno de $57^{\circ} 07' 56''$ y un rumbo Nor-Oeste y una distancia (C – A) de 94,71 metros encontrando el vértice A, con un ángulo interno de $32^{\circ} 52' 04''$, punto de partida, lindando este recorrido con Ruta Nacional Nº 38, cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2.044,43 m²). Que la posesión afecta EN FORMA TOTAL el Dominio Nº 17.476 Folio Nº 20.918 del Año 1946 a nombre de BALDOMERO ARMANDO ANTONIO SATORRE.-

Nº 23079 – s/c.